

## **INFORME RENDICION DE CUENTAS 2019 RADIO SATELITAL FM**

La compañía titular de la concesión de Satelital FM 95.1 es RADIO ATORI S.A , con RUC\_0391016895001, un medio de comunicación privado, con domicilio en la Av. 8 de Abril 836 y Jaime Roldós, en El Triunfo, Guayas, con **COBERTURA** regional, en Arenillas, Coronel Marcelino Maridueña, Cumandá, El Triunfo, General Antonio Elizalde (Bucay), La Troncal y Naranjito.

**SU PAGINA WEB:** [www.radiosatelitalfm.com](http://www.radiosatelitalfm.com)

**SU ULTIMA FECHA DE OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN:** 17 de noviembre de 2010.

El Represente Legal del Medio de comunicación es el Ing. Marx Stalin Torres González, Gerente General de RADIATORI S.A., cargo que fue designado el 10 de diciembre de 2018 e inscrito el 13 de diciembre de 2018.

**SU CORREO ELECTRÓNICO:** [marxtorresg@hotmail.com](mailto:marxtorresg@hotmail.com)

### **CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS Y OBJETIVOS DEL PROYECTO COMUNICACIONAL DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN (LOC Art.110)**

LOS PARÁMETROS de nuestro proyecto comunicacional se basan en: promoción de Derechos, participación y diálogo.

La programación de Satelital FM tiene como objetivo fundamental entretener, educar, orientar, informar, propiciar el diálogo y la participación de la audiencia y la ciudadanía en general, abriendo espacios con los que el oyente se identifique, exprese sus inquietudes, sugerencias y opiniones, en la búsqueda de posibles soluciones. Una programación que promueva también los derechos, fundamentalmente de los grupos de atención prioritaria, que se integraron a nuestra propuesta comunicacional, que en el 2019 ofreció los siguientes programas y espacios:

- El manejo adecuado de la información para nosotros es una prioridad, y cumplimos con los lineamientos constitucionales, legales y reglamentarios, a través de nuestro noticiario “**Enlace Meridiano**”, en el que ofrecimos Información local, nacional y

del mundo, entrevistas, opinión y comentarios con la línea telefónica abierta para la audiencia.

- Mantenemos el compromiso de una donación mensual voluntaria, en beneficio de la fundación PROCODIS y, en la parrilla programática de "Satelital FM", continuamos con el programa " **Discapacidad en Acción** ", la producción radial de la fundación promotora de comunicadores con discapacidad visual, que se encarga de preparar a personas con discapacidad, en temas de comunicación, para luego ayudarlos a insertarse al ámbito laboral.
- **Saliendo a Flote**: fue también un espacio inclusivo, promoviendo un cambio en la percepción social sobre la discapacidad, en el que además se dieron a conocer los derechos estipulados en la Ley Orgánica de Discapacidades.
- Y para difundir las tradiciones y costumbres interculturales y la lengua quichua, se transmitió **Identidad Cultural**.
- Con la firme convicción de que vivimos en un Estado plurinacional e intercultural, transmitimos **Ñuca Ecuador**, Cápsulas informativas, producidas por la Universidad Politécnica Salesiana, que nos enseñaron la riqueza que tiene nuestro país, promoviendo los principios de inclusión, interculturalidad y Edo comunicación.
- El programa **Alas de Vida**, también nos permitió potenciar la participación activa y crítica de los niños, niñas y adolescentes, que abordaron temas como los Derechos y Deberes de este grupo de atención prioritaria, bajo la conducción del Consejo Consultivo de Jóvenes y Adolescentes de El Triunfo, con la Dirección de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos.
- Establecimos una programación que toma muy en cuenta la calidad de sus contenidos, definidos en información, opinión, noticias, interculturalidad, promoción de los derechos humanos y espacios de entretenimiento, como: Música Inolvidable, La Farra, Acuarela Musical, Directo al Corazón, Acordeón y Sentimiento y Completamente Enamorados.

## **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES (LOPCCS Art. 10)**

En cuanto al cumplimiento de obligaciones, RADIATORI S.A. se mantiene al día en sus obligaciones laborales y tributarias, y no registran deudas en firme, como lo indican los certificados de cumplimiento de obligaciones patronales y tributarias, emitidos por el IESS y el SRI, respectivamente.

Cumplimos con los lineamientos dispuestos por el CORDICOM, para la adjudicación de frecuencias y tiempos de programación dedicada a contenidos interculturales y aquellos que fomenten la participación, los derechos, el diálogo, el acceso de las personas con discapacidad, la producción nacional y la producción nacional independiente.

## **TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS**

- Publicación en la página Web del Informe de Rendición de Cuentas y sus medios de verificación establecido en el literal m, del Art. 7 de la LOTAIP: ...m) Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño...

La presente Rendición de Cuentas 2019 se publicará en la página web [www.radiosatelitalfm.com](http://www.radiosatelitalfm.com), con los medios de verificación, para que los ciudadanos puedan revisar, opinar, expresar sus inquietudes y hacer sugerencias, que nos servirán para implementar nuestra programación.

La **producción nacional y los contenidos producidos por Satelital FM**, cubrieron el 79,70% de su programación, cumpliendo con los artículos 60, 97 y 103 de la Ley Orgánica de Comunicación artículos, y el Reglamento a la Ley Orgánica de Comunicación, en su artículo 72, en sus espacios: informativos, de opinión, formativos, educativos, culturales, de entretenimiento, deportivos y publicitarios.

En cuanto a los **RECLAMOS GENERADOS POR LA CIUDADANÍA**, respetamos siempre el ejercicio del Derecho a la Réplica de los ciudadanos, atendiendo favorablemente 3 peticiones de igual número de solicitudes.

Satelital FM, cumplió también con el pago de **Derechos de Autores aprobados por el IEPI**, a través de las respectivas sociedades de gestión colectiva, como:

- La Sociedad De Productores De Fonogramas, SOPROFON, que concede la licencia necesaria para la comunicación pública de fonogramas, de acuerdo a lo señalado en los art. 88 y 94 de La Ley de Propiedad Intelectual.
- La Sociedad de Autores y Compositores del Ecuador, SAICE, a quien cancelamos la Licencia de uso de repertorios musicales administrados por la Sociedad General de Autores y Compositores Ecuatorianos.

Concluyo este informe de Rendición de Cuentas, expresándoles que, como Medios de Comunicación, nos mantenemos firmes en nuestro compromiso de difundir información y opinión, con responsabilidad social, respetando el Derecho a la Intimidad Personal, el Derecho a la Réplica (art. 24 LOC), el Derecho a la Rectificación (art. 23 LOC), el Derecho a La Presunción de Inocencia como una Garantía Constitucional, y los Derechos Humanos, promoviendo su plena aplicabilidad, impidiendo la censura en cualquiera de sus formas, como defensores incondicionales del respeto a la libertad de expresión, de comentario y de crítica.